

## **INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el propósito de fomentar la creación y el fortalecimiento de unidades de vinculación y transferencia del conocimiento en universidades y centros de investigación públicos agropecuarios, bajo la siguiente**

### **Exposición de Motivos**

La investigación, el desarrollo tecnológico e innovación en las diversas ramas y materia del conocimiento, es punto de partida y destino objetivo para elevar así la productividad y competitividad de las naciones, dado que los resultados derivados de ello contribuyen a brindar alternativas de solución y atención a múltiples problemas y demandas.

Sin embargo y a pesar de las bondades que este propósito entraña para el sector productivo en su conjunto, en México no ha merecido la importancia debida, ya que la historia ha demostrado que la toma de decisiones atiende más enfoques de carácter político y social, que se manifiesta con un aporte de apenas 0.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) a la ciencia y tecnología, frente a naciones con mayores estándares de desarrollo, donde el gasto a este rubro se ubica en hasta 3 por ciento del PIB.

Situación que resulta contradictoria frente a la vocación de nuestra nación, que se manifiesta con la operación de diversos centros de investigación en universidades públicas y privadas, por cuya catedra y práctica se contribuye a la formación y el desarrollo científico de especialistas, qué gracias a los conocimientos adquiridos y los resultados de las investigaciones realizadas, constituyen un potencial de aplicación en pro de la innovación productiva.

Para el caso en particular del tema que sustenta la presente propuesta legislativa, vale precisar que muchos de estos centros están especializados en realizar investigaciones en materia agropecuaria, cuyos resultados e innovaciones son aplicados a sistemas de producción óptimos, que en su momento han potenciado el desarrollo regional.

Estos centros de investigación, donde labora una estructura sólida de recursos humanos altamente especializados, se caracterizan por aportar conocimientos y modelos de producción que observan en principio la diversidad del campo mexicano, ofreciendo esquemas innovadores para una productividad sostenible y rentable, atendiendo así aquellos requerimientos de técnicas y mejora de procesos que presenta el productor.

Las técnicas, métodos y aplicación de conocimientos, derivados de las investigaciones, dan evidencia clara de lo fundamental que resulta apostarle e invertirle a este renglón, que para el caso del campo mexicano es fundamental para continuar en el camino de la anhelada autosuficiencia alimentaria, produciendo los alimentos que nuestra nación necesita.

Es sabido que la innovación derivada de la investigación y el desarrollo tecnológico, son condición para mover al sector productivo rural a estándares de competitividad. Esta situación hace necesario fomentar mecanismos que procuren mayores presupuestos a los centros e instituciones encargadas precisamente de la investigación,

más ahora que el renglón agropecuario registra un crecimiento sostenible anual de 12 por ciento, muy por encima del que registra en su conjunto la economía nacional.

El sector productivo rural, generador además de divisas por el orden de los 10 mil millones de dólares, ha venido consolidándose como un ramo productivo estratégico para el desarrollo nacional, que precisamente por este comportamiento debe considerar mayores recursos a la investigación en materia agropecuaria.

Vale citar que para 2014, en México existían un promedio de mil investigadores por cada millón de habitantes, frente a países como Estados Unidos de América (EUA) donde la cifra se ubicaba en hasta 2 mil.

Del universo de investigadores que tiene México, 40 por ciento se localiza en universidades, 36 por ciento en el sector privado y 24 por ciento en dependencias de gobierno.

El panorama descrito es indicativo de la necesidad que se tiene por consolidar empresas de base tecnológica en nuestro país, cuya premisa sea la creación y el fortalecimiento de Unidades de Vinculación y Transferencia del Conocimiento, donde los resultados de investigaciones realizadas se conviertan en círculo virtuoso para mejorar la competitividad y así la economía nacional y en particular, la de los productores.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al 2015 se tenían operando en México 115 centros destinados a la investigación en ciencias de la materia agrícola, cuyos resultados enfatizan en la innovación y aplicación de modelos de desarrollo tecnológico en beneficio del campo mexicano.

En estas tareas se distingue entre otras instituciones: a la Universidad Autónoma de Chapingo, a la Universidad Autónoma "Antonio Narro", a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Autónoma de Sinaloa y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, cuyos resultados de invenciones tienen aplicación por parte de los productores.

Es fundamental seguir apoyando aquellas medidas tendientes a procurar la investigación en favor del desarrollo del campo mexicano, alentando además la formación de investigadores, para ir cerrando así la brecha que nos separa de otras naciones con mayores estándares de desarrollo.

En el caso del sector rural de México, son las universidades y los centros públicos de investigación agropecuaria instancias altamente generadoras de investigaciones y desarrollo tecnológico, que han dejado constancia de que sus aportes están llevando a mejorar de manera sustantiva las unidades de producción a cargo de pequeños y medianos productores.

No obstante, se tiene evidencia sin embargo de que un porcentaje considerable de los resultados de investigaciones llegan solo a nivel de publicaciones científicas. De ahí la necesidad de impulsar la creación y el fortalecimiento de Unidades de Vinculación y Transferencia del Conocimiento, en el cual las tecnologías desarrolladas tengan aplicación por parte de los productores, a cuyo desarrollo práctico deben ir precisamente los resultados de investigaciones realizadas.

Las Unidades de Vinculación y Transferencia del Conocimiento (UVTC) son de esta manera un modelo estratégico, de cuya relación generada entre universidades, centros de investigación y sectores productivos, ha sido posible enfrentar los procesos que en el mundo han ocurrido, a partir de la apertura y la globalización económica.

Las UVTC, amén de vincular al empresariado con el sector de la ciencia y la academia, son generadoras de empresas de base tecnológica que tienen como objetivo principal la explotación y aplicación de descubrimientos

científicos y tecnológicos para crear dentro de la cadena productiva negocios de alto valor, necesario todo ello para el desarrollo y la competitividad.

Lo anterior, a partir del principio de que la ciencia y la tecnología en el sector rural, son condición fundamental, por cuyos descubrimientos e innovaciones se tienen herramientas para contrarrestar efectos nocivos derivados de plagas y enfermedades de carácter fisiológico, para favorecer así una producción sostenible, sustentable y desde luego rentable al productor, donde se atienda además las necesidades de los consumidores.

Existen en México casos de éxito, derivados de los aportes a cargo de universidades y centros de investigación que han tenido el potencial de aplicar conocimientos al desarrollo del proceso productivo en el sector rural, donde atendiendo la realidad regional en el ámbito geográfico y la experiencia propia de los productores, se han puesto en marcha modelos competitivos de productividad.

El sector público debe entender que la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico, son factor necesario para el desarrollo del campo, donde el productor obtenga mayores y mejores rendimientos, necesarios para la competitividad y rentabilidad.

Es decir, que los conocimientos generados a partir de investigaciones e innovaciones tecnológicas, tengan la debida aplicación en favor de aquellas estrategias direccionadas a lograr la autosuficiencia alimentaria.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se modifica la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 36 y se adiciona una fracción XIX al artículo 37, todos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

#### **Artículo 36. ...**

**La Secretaría fomentará la creación y el fortalecimiento de Unidades de Vinculación y Transferencia del Conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, así como en los centros públicos de investigación agropecuarios, con la finalidad de facilitar la transferencia de desarrollos tecnológicos e innovaciones mediante su licenciamiento, y que éstas sean empleadas por los productores y con ello mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las unidades de producción agropecuarias, al mismo tiempo de que se fortalece el esquema de financiamiento a la investigación y desarrollo tecnológico de la institución.**

...

...

#### **Artículo 37. . .**

I. a XVIII. ...

**XIX. Facilitar la creación y el fortalecimiento de unidades de vinculación y transferencia del conocimiento en universidades y centros de investigación públicos agropecuarios.**

## **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2019.

Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica)

SIL